

HISTORIA Y GUERRA CULTURAL EN ARGENTINA

1. Introducción

Durante el siglo XIX se produjo en nuestros países hispanoamericanos una auténtica guerra cultural, que hoy continúa aceleradamente¹, reflejo de lo que ocurría en otras latitudes, enderezada a extirpar del ámbito público la influencia evangélica. Se pretendía implantar en los espíritus la idea iluminista del progreso humano indefinido en sustitución de la Providencia divina. Santo Tomás la entendía como la razón del orden de las cosas a sus fines². Todas las cosas por su naturaleza tienen una inclinación y aspiración a su propia perfección. Haciéndolo tienden a Dios, Causa primera y origen del mundo y por una ley metafísica universal evocada muchas veces por el Aquinate todo efecto, las criaturas, deben volver a su causa, Dios³.

La sustitución aludida significaba un cambio profundo en la comprensión de la historia, o bien se niega la existencia de un orden en las cosas o la imposibilidad de conocerlo y por lo tanto todo es debatible, qué es la persona humana, qué significa la sociedad, etc.

Ese cambio significó la implantación del inmanentismo, es decir el intento de encerrar a la persona humana en su destino temporal, considerando que la sociedad es su supremo objetivo y fin-una totalidad sin Dios la llamó André Malraux- y que la culminación de la vida individual y de la humanidad es intramundana. El Iluminismo definía al progreso desde el punto de vista objetivo como 1) un movimiento real cuya ley estaba inscrita en las cosas; 2) además era un proceso continuo-cualquier interrupción era aparente-e irreversible, 3) tendía a mejorar las facultades humanas hasta límites insospechados, 4) era un proceso necesario o automático que abarcaba a la totalidad de los fenómenos humanos. Y desde el punto de vista subjetivo era un movimiento deseable y según Kant un imperativo absoluto⁴.

¹ En este momento por ejemplo con el proyecto de despenalización y legalización del aborto y el intento de la total separación de la Iglesia del Estado por ejemplo.

² S. Th, q 22

³ Ibid, I,63.4

⁴ Juan CRUZ CRUZ, "Modelos ilustrados de Historia de la Iglesia", *Anuario de Historia de la Iglesia*, 5 (1996) Navarra, 1996, pp. 99 y ss.

Paradójicamente un verso de Esteban Echeverría, uno de los principales introductores del romanticismo en el Río de la Plata, titulado Avellaneda, retrataba esa dinámica:

“Allí en la capital de Buenos Aires
a dudar me enseñaron los doctores
de Dios, de la virtud, del heroísmo
del bien, de la justicia y de mí mismo
me enseñaron como hábiles
conquistas del espíritu humano en las edades
esos dogmas falaces y egoístas
que como hedionda lepra se
pegaron en el cuerpo social y
de la patria la servidumbre y muerte prepararon”⁵.

El Estado, la forma política propia de la modernidad, fue el gran agente de la secularización social. En nuestros países hispanoamericanos (ejemplos de distintas Españas al decir de Francisco Elías de Tejada) ese proceso siempre tuvo resistencias, dada la peculiar naturaleza de estos sujetos históricos.

El paradigma estatal no sólo traía aparejado una modificación en la estructura político-jurídica del país, sino un cambio en la manera de ver el mundo, en las relaciones personales, en el modo de vivir, de reaccionar. Se trataba de la transformación de una estructura sociológica basada en un núcleo comunitario-religioso por un pluralismo laico, que ‘rompía la unidad católica del pueblo’.

Amén de la centralización y concentración del poder la Kulturkampf aludida desatada principalmente entre nosotros hacia fines del siglo XIX, durante el gobierno de Julio Argentino Roca, tuvo dos manifestaciones significativas en la educación y la familia.

Nuestro país era atractivo para personas y capitales-precisamente debido a ese *ethos* social formado a lo largo de los siglos y por la situación política que se vivía en el mundo. Comenzaba a insertarse en el comercio mundial, y a crecer económicamente vía el modelo agroexportador centrado en la pampa húmeda.

Pero se vivía un momento *fuerte* de la modernidad, sólido por oposición al líquido de hoy día en términos del sociólogo Zygmunt Bauman, y ganaba terreno entren

⁵ Esteban ECHEVERRIA, *Obras Completas*, Buenos Aires, 1870, T I, pp. 340-341.

nosotros el positivismo, que como dijo Alejandro Korn nos encorsetó e hizo perder originalidad para resolver nuestros problemas⁶.

Por eso había que reemplazar el *ethos* social de la tradición hispánica considerado anacrónico por uno nuevo acorde a los tiempos, en donde privara las llamadas “razones científicas”.

Cuando se discutía la primera ley de educación laica en 1883 Nicolás Avellaneda advirtió sobre ese peligro.

“El Estado se declara en consecuencia dueño y portador de la ciencia, se apresta a gobernar la conciencia humana y reconociendo que en este terreno el cristianismo es su rival más poderoso recomienza contra él la lucha como la Roma pagana. (...). Este consorcio del Estado con la ciencia para que sea ella propalada por la fuerza abrirá paso al más gigantesco despotismo que haya conocido la tierra. (...). La teoría del Estado identificándose con la ciencia y valiéndose de ella para gobernar la mente de los hombres es tan tenebrosa como un abismo”⁷.

2. El movimiento católico

En ese particular contexto nació el movimiento católico que liderado por José Manuel Estrada y conformado entre otros por Tristán Achával Rodríguez, Pedro Goyena, Emilio Lamarca que intentó, con todas sus limitaciones, enfrentar ese proceso de secularización y defender y actualizar la tradición cristiana en el ámbito público. En 1883 fundaron en Buenos Aires la *Asociación Católica* que se fue extendiendo por todo el país. Puesta bajo la advocación de Santo Tomás de Aquino, realizó un congreso nacional en 1884 y se propuso bajo la guía del magisterio del momento, fundamentalmente la Encíclica *Quanta Cura* y el Syllabus de Pío IX, revitalizar la sociedad.

3. La educación laica

El primer paso legal en la secularización de la enseñanza en la Argentina fue la sanción en 1884 de la ley 1420 de educación común destinada a los colegios oficiales o como diríamos hoy de gestión estatal.

⁶ Alejandro KORN, *Influencias filosóficas en la evolución nacional*, Claridad, Buenos Aires, 1936; Tulio HALPERIN DONGHI, “Un nuevo clima de ideas”, *La Argentina del ochenta al Centenario*, Gustavo Ferrari-Ezequiel Gallo (compiladores.), Buenos Aires, 1980. Juan Fernando SEGOVIA, *El pensamiento político y económico de Carlos Pellegrini. Su actualidad*, Fundación Caros Pellegrini, Mendoza, 1989, p. 23.

⁷ Nicolás AVELLANEDA, *La escuela sin religión*, Buenos Aires, 1883, p. 43.

Era una norma amplia que preveía la obligatoriedad, la gratuidad y la universalización de la enseñanza y marcaba el avance del Estado en el mundo educativo.

El antecedente local más importante fue el Congreso Pedagógico de 1882 que instó a recorrer el camino seguido por la ley belga de 1879 y su similar francesa de 1882 promovida por el ministro de Instrucción Pública Jules Ferry, considerada la carta magna de la escuela laica francesa.

El paso era pequeño si lo comparamos con el alcance de las leyes educativas actuales, pero como dijo Guillermo Furlong nadie antes había tocado la legislación educativa de ese modo. El artículo 8ª de la ley 1420 disponía que la religión debía impartirse fuera del horario escolar y obligatoriamente debía ser brindada por un ministro del culto. Evidentemente se trataba de una transacción, como había ocurrido con la Constitución, pues una norma más drástica hubiese despertado una resistencia mayor en la población.

Era la primera vez que la religión dejaba de ser una materia formativa brindada por el maestro. Antes y después de la independencia, antes y después de la sanción de la Constitución de 1853 siempre estuvo vigente esa tradición secular, incluso con las debidas salvedades cuando se trataba de una familia no creyente o de otras religiones.

Lo paradójico era que el texto constitucional exigía como condición para ser presidente y vice presidente de la nación pertenecer a la comunión católica.

Años después el fundador de la Universidad Nacional de Tucumán Juan B. Terán, sostuvo que el cambio que supuso la ley de educación común de 1884 rompió la continuidad histórica y espiritual del país. Terán señaló que al perder la enseñanza el carácter religioso perdió también el carácter patriótico, pues al despojarse de la fuerza religiosa que significaba tradición y savia argentina, la gran masa popular permaneció indiferente al perder el enlace con el pasado de la nación.

Y en la línea de su comprovinciano, Alberto Rouges se propuso en 1934 hacer una antología con las glosas y composiciones poéticas recogidas por Juan Alfonso Carrizo a fin de mostrar nuestra tradición secular de cultura bruscamente cortada por la ley de educación común de 1884.

El padre Furlong decía que a las numerosas diferencias sociales añadió una nueva: a saber quiénes pueden y quiénes no pueden costear la enseñanza religiosa para sus hijos⁸.

4. El matrimonio civil obligatorio

Otra vuelta de tuerca hacia la secularización social fue la sanción de la ley matrimonio obligatorio en 1888. El Estado pretendía desalojar del imaginario social al matrimonio religioso. Esto era evidente, ya que se si la norma hubiese tenido por objeto solucionar situaciones particulares concretas, no se habría impuesto la obligatoriedad para todos los casos.

Y además se preveían penas para los ministros del culto que incumpliesen la ley; la norma contemplaba sanciones penales.

El artículo 118 establecía que los ministros, pastores o sacerdotes que celebrasen matrimonios religiosos sin tener a la vista el acta del Registro Civil correspondiente, estarían sujetos a las responsabilidades previstas en el artículo 147 del Código Penal de entonces y si desempeñasen un oficio público serían despedidos. El artículo 147 del Código Penal establecía penas que iban de tres meses a un año de prisión⁹.

Y hubo sanciones penales; el sacerdote Jacinto A. Correa, por ejemplo, párroco del Departamento de Punillas en Córdoba, cuya defensa ejerció Apolinario Casabal, fue condenado en julio de 1893 a un año de prisión por la Corte Suprema de Justicia de la Nación, es cierto que en fallo dividido tres votos a dos, por haber celebrado por lo menos seis matrimonios religiosos, que el mismo sacerdote reconoció, sin tener a la vista la constancia civil exigida por la ley.

Chesterton decía que había que ser muy cuidadoso con la legislación sobre la familia, y tener conciencia que cuando se actúa sobre ella no se está cavando en un jardín, sino abriendo agujeros en el fondo de una lancha¹⁰.

Muy cierta la advertencia de Chesterton, al calor de las transformaciones llevadas a cabo, el ambiente social se volvió cada día más materialista y hedonista.

Varios libros contemporáneos dieron cuenta de ello y dejaron testimonio del espíritu de la época, entre otros *La gran aldea* de Lucio V. López, *Las divertidas*

⁸ Guillermo FURLONG, *La tradición religiosa en la escuela argentina*, Buenos Aires, 1957, p. 93.

⁹ Cuando se discutió la ley se pensó incluso sancionar penalmente a los contrayentes, pero finalmente privó la opinión de que con la sanción al ministro religioso era suficiente. Hemos tratado este tema más extensamente en Horacio M. SANCHEZ de LORIA PARODI, *Apolinario Casabal, un jurista del ochenta*, Quorum, Buenos Aires, 2011, p. 196 y ss.

¹⁰ Gilbert CHESTERTON, *La superstición del divorcio*, Sudamericana, Buenos Aires, 1965, p. 12.

aventuras del nieto de Juan Moreira de Roberto Payró, *La bolsa* de Julián Martel, *Quilito* de Carlos María Ocantos.

Una época que culminó en la crisis global de 1890 -previa expulsión de varios militantes católicos de sus cátedras y rotura de relaciones diplomáticas con la Santa Sede- tras el auge de la especulación económico-financiera que se apoderó del espíritu de tantos argentinos e hizo trastabillar a las instituciones gubernamentales.

El 3 de noviembre de 1884 el diario católico *La Unión* publicó un editorial “La orgía de 3 años”, escrito por Emilio Lamarca en la que destacaba que durante esos años de secularización y bajo el lema de “paz y administración” se había producido al mismo tiempo un gigantesco endeudamiento económico externo e interno del país.

5. En el Centenario

Alrededor de veinte años después de aquella crisis, para la época del *Centenario de 1810* en donde teóricamente se iban a recoger los frutos de la *modernización* de la sociedad, diversos autores del campo liberal con distintos matices, que partían por supuesto de otras premisas le dieron la razón implícitamente a los militantes católicos sobre la deriva de la sociedad secularizada. Y denunciaron un clima ético-político descompuesto¹¹.

Joaquín V. González realizó un diagnóstico severo sobre nuestro ambiente público marcado por la “ley de la discordia” que buscaba el predominio a cualquier precio.

“La peor forma de degeneración en las costumbres políticas es la que se traduce en la inmoralidad administrativa, porque ello importa todo un proceso de descomposición en el organismo del Estado. Perdida la conciencia del deber moral en el funcionario, que debe marcar la orientación del deber colectivo, nada existe que pueda contener la avalancha (...)”¹².

Lucio V. López hablaba de un medio público descompuesto¹³ y José Benjamín Matienzo constataba que

“La creencia de que el ideal sería encontrar un buen déspota es una concepción falsa y perniciosa (...), los que pasan por tales en el mundo real son autócratas egoístas

¹¹ Mario Daniel SERRAFERO, *Primacía de las instituciones*, Academia Nacional de Ciencias Morales y Políticas, Buenos Aires, 1995, p. 60 y ss.

¹² Joaquín V. GONZALEZ, *El juicio del siglo*, Buenos Aires, 1979, p. 154 y ss.

¹³ Lucio Vicente LOPEZ, *Lucio Vicente López en el cincuentenario de su muerte (1894-1944)*, Buenos Aires, 1944, p.44.

y vanidosos que absorben para agrandar su poder toda la actividad espontánea de la sociedad, agotan poco a poco todas las energías”¹⁴.

Rodolfo Rivarola denunciaba el deterioro ético de la sociedad y el mundo político: el robo era equiparado a negocio.

“Hay tanta corrupción social que el límite entre el robo y el negocio son cada vez más indefinidas y muchos hombres roban con la firme convicción que han negociado”¹⁵.

Joaquín Rubianes se preguntaba “¿Dónde se han ocultado la sobriedad, la sencillez de las costumbres de nuestros mayores? ¿Dónde la familia de antaño, unida, solidaria, consciente de sus deberes recíprocos, con el auxilio siempre listo para todos sus miembros, caritativa sin ostentación, refugio del dolor en las horas difíciles (...)”¹⁶.

Adolfo Posada constataba el excesivo interés por lo económico y el desapego a la cultura y la ética; la motivación de la mayoría se circunscribía a lo económico, a la lucha por el enriquecimiento¹⁷.

Leopoldo Maupas también destacaba la incultura moral y la preocupación excesiva por lo económico. Quien no se encaminaba al éxito económico y no buscaba alianzas en el juego o la politiquería quedaba aislado¹⁸. Y tiempo antes Miguel Cané (h) había dicho con un dejo de melancolía aquella frase histórica: “nuestros padres eran soldados, poetas y artistas, nosotros tenderos, mercachifles y agiotistas”.

6. Epílogo

Decíamos al comienzo que las criaturas cumpliendo una circulación perfecta deben volver a Dios su causa.

Pero, como también subraya Santo Tomás, las criaturas tanto individualmente como en su totalidad vuelven a su principio, en cuanto expresan y llevan a cabo una

¹⁴ José Benjamín MATIENZO, *Temas históricos y políticos*, Buenos Aires, 1916, p. 186 y 187.

¹⁵ Rodolfo RIVAROLA, “Delitos de funcionarios públicos”, *Revista Argentina de Ciencias Políticas*, T I, 1910, p.408-409.

¹⁶ Joaquín RUBIANES, “El retroceso moral de Buenos Aires”, *Revista Argentina de Ciencias Políticas*, T IV, (1912).

¹⁷ Adolfo POSADA, “La Constitución Argentina y el régimen político”, *Revista Argentina de Ciencias Políticas*, T IV, (1912).

¹⁸ Leopoldo MAUPAS, “El problema moral argentino”, *Revista Argentina de Ciencias Políticas*, T IV, (1912)

mayor semejanza a Dios según su ser y su naturaleza¹⁹. Se perfeccionan cuando asimilan sus acciones a Dios²⁰.

La sustitución de la Providencia divina por el progreso intramundano en lugar de hacernos progresar nos hizo retroceder, en lugar de perfeccionarnos nos encaminó hacia una ciudad corrupta.

Por supuesto que desde el punto de vista espiritual la base para cualquier reforma social es la conversión del corazón, la *metanoia* de la que habla San Pablo, ya que no es posible una sociedad justa si las personas no actúan con justicia.

Pero también es cierto que un ambiente, un clima hostil a las virtudes hace muy difícil la vida para todos. De allí que lo ideal será siempre que las estructuras, las leyes, las instituciones de la polis favorezcan el perfeccionamiento de las personas.

Vázquez de Mella lo sintetizó muy bien:

“La civilización atea se apoya en la autonomía de la razón y conduce a la servidumbre. La civilización cristiana se apoya en la obediencia y termina en la libertad”²¹.

Horacio M. Sánchez de Loria Parodi

¹⁹ *Suma contra Gentiles*, II, 46.

²⁰ *Questio Disputata de potentia*, q, 2,a 4,ad 4.

²¹ Rafael GAMBRA, *La unidad religiosa y el derrotismo católico*, Nueva Hispanidad, Buenos Aires, 2001, p. 106.